

A DESPACHO. Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha paso a Despacho la presente acción de tutela proveniente de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

El Secretario,


DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, nueve (9) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 093

Obedézcase y cúmplase lo ordenado mediante auto de fecha 28 de agosto del año dos mil veinte (2020), proferido por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, por medio del cual excluye de revisión la presente acción de tutela.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase al **archivo** de la presente acción de tutela, previas las anotaciones correspondientes en los libros radicadores que se llevan dentro de éste despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2020-00003-00